

# EL RINCON DEL DOCAT

2019

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 124

## ¿QUÉ SIGNIFICA CASARSE CON ALGUIEN?

Casarse con alguien significa **entregarse por completo**. Hombre y mujer pasan a vivir juntos con todo aquello que son, corporal y espiritualmente. **En el matrimonio es donde la entrega sexual encuentra su debido lugar**, el amor entre hombre y mujer se vuelve fructífero. Por todas estas razones **no tiene sentido hablar de matrimonio homosexual** aunque los cristianos no deban discriminar a aquellos que hayan optado por una unión con otra persona del mismo sexo.

**Entregarse por completo** está refiriéndose a firmar un cheque en blanco, no solo significa entregarse mientras las cosas vayan bien, según lo previsto, según los planes que se han trazado. No, es una entrega incondicional, es una donación de totalidad. Y por eso, es en el matrimonio donde el encuentro sexual tiene sentido, porque la entrega conlleva expresarse con el cuerpo, ese “*todo tuyo soy*”. Cuando en la vida no es verdad que hay una plena decisión de entregarse, entonces hay mentira, una disociación entre cuerpo y alma, música y letra no concuerdan. **El amor no es solo un sentimiento momentáneo, sino que además es una determinada determinación**, una decisión plena y madurada de entregarse para siempre. Esto conlleva una concepción del amor en la que **el matrimonio no es un puro voluntarismo, sino un vínculo habitado por el Espíritu Santo**. Al mismo tiempo que se ha manifestado una determinada determinación, esa misma determinación no ha nacido por puro voluntarismo, sino que ha sido dada a luz por una vocación que Dios ha dado. Y esa determinación está asistida por ese vínculo habitado donde el Espíritu Santo se compromete a unir al hombre y la mujer. En algunos ritos, especialmente el oriental, se pone un lazo entre los cónyuges a modo de yugo, para significar que el Espíritu Santo aúna ese vínculo.

**Otro elemento esencial del matrimonio es la complementariedad** que Dios ha puesto entre el hombre y la mujer, que desemboca en la apertura a la transmisión de la vida. **Es constitutivo del matrimonio estar abierto a esa transmisión**, y tanto es así que un matrimonio que se constituye habiendo estando cerrado a esa transmisión es motivo de

nulidad en un Tribunal Eclesiástico, si se puede demostrar que un hombre y una mujer se desposaron con la decisión de estar cerrados a tener hijos. Eso no solo es motivo de un pecado personal, sino además de nulidad matrimonial.

Por eso, **tampoco tiene sentido hablar de matrimonio homosexual**, ya que supone una contradicción *in terminis*, puesto que no responde:

- ✓ ni a la diversidad-complementariedad con la que Dios ha creado al hombre y la mujer.
- ✓ ni tiene capacidad de abrirse a la transmisión de la vida.

**Una cosa será la tendencia homosexual y otra cosa es el juicio que hace la Iglesia sobre los actos homosexuales.** Es decir, la **Iglesia no dice que la tendencia homosexual, en sí misma, sea responsabilidad o pecado de la persona**, porque muchas veces es expresión de una herida que alguien está sufriendo como víctima. Incluso cuando alguien obra de manera contraria a la ley moral cristiana tendremos un respeto grande a la persona. **Hablar de respeto y no discriminación no quiere decir que admitamos la confusión de conceptos, porque “no discriminar” no es lo mismo que “no distinguir, o no diferenciar”.**

Este punto hace una brevísima explicación de cómo el matrimonio es un don de Dios creado para que en esa diversidad-complementariedad con la que Dios ha creado al hombre y a la mujer, Dios asista sacramentalmente a esa donación de ambos, abierta a la transmisión de la vida, para que lleguen a ser Iglesia doméstica y presencia de Dios ante el mundo.